Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

671/2017

GONCHAROVA, OLGA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de junio de 2019.- ZV

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 21 se presenta Olga Goncharova, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadana argentina, quedando acreditada su identidad con DNI N° 94.622.960, y que es mayor de edad en tanto hubo nacido el 18/02/1982, en Priozersk, Leningradskaya, Federación de Rusia, según copia de la partida de nacimiento glosada a fs. 8/13.

II) Asimismo, en el informe de fs. 36/37 surge que la interesada ingresó al país en fecha 07/11/2010, registra residencia permanente, dictada en el expte. N° 3214/2011. Finalmente, con las constancias de fs. 15/16 y 59/60, se justificaron los medios lícitos de vida de la interesada.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias y el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que la interesada sea declarada ciudadana argentina.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fs. 65, quedando la peticionaria en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

Por ello: **RESUELVO**: I. Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: Olga Goncharova, estado civil: soltera, hija de Oleg Nevodnik y de Valentina Nevodnik, nacida el 18/02/1982, en Priozersk, Leningradskaya, Federación de Rusia, con DNI N° 94.622.960, a quien se le extenderá el título respectivo,

siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndosele saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año (art. 4 de la ley 24.755), a partir de la fecha de juramento.

Regístrese, notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho, Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen de la interesada.

Oportunamente, archívese.-

Fecha de firma: 25/06/2019
Alta en sistema: 26/06/2019
Firmado por: JAVIER PICO TERRERO, Juez Federal

#29415610#237851216#20190624110242932